



INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

Con fecha 17 de agosto de 2022, se ha recibido en esta Dirección General el expediente relativo al *proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*, para la emisión del informe establecido en el artículo 76.2 de la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*.

Según este precepto, esta Dirección General debe emitir informe sobre la memoria económica en la que la Consejería de Educación ha de valorar los efectos en los presupuestos generales de la Comunidad del proyecto de Decreto, con el fin de asegurar, desde la fase de programación presupuestaria, el cumplimiento de los principios constitucionales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, en los términos regulados, tanto en la normativa básica estatal, como en la propia de la Comunidad, integrada por la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*, y la *Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria*.

Posteriormente, el 24 de agosto se ha recibido de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa la valoración de la incidencia presupuestaria del proyecto de Decreto.

Objeto del proyecto de Decreto.

Es establecer la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, en cumplimiento y desarrollo de la normativa estatal básica, *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria*.

Quedando derogadas: la *Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*; la *Orden EDU/589/2016, de 22 de junio, por la que se regula la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados en la*





Comunidad de Castilla y León; y la Orden EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado.

En concreto, el proyecto de Decreto regula: los principios y disposiciones generales; se regula el currículo de la etapa, estableciendo su estructura, objetivos, competencias, principios y contenido; se establece la organización por separado de los tres primeros cursos y del cuarto curso de la etapa, se prevé la determinación de una ratio para impartir las materias, determinándose los horarios de aula, fijándose la jornada diaria de oferta obligatoria, así como las condiciones en las que los centros educativos pueden desarrollar actividades más allá de ésta; se regula la evaluación con sus documentos, la promoción y la titulación; y se regula la atención individualizada al alumnado, bien sea por diferencias individuales o por necesidad específica de apoyo, contemplando los programas de diversificación curricular y los ciclos formativos de grado básicos regulados en la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.*

En las Disposiciones Adicionales, se dispone que, de conformidad con la disposición final tercera del *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo*, el contenido del presente decreto se implantará para los cursos primero y tercero de educación secundaria obligatoria en el curso escolar 2022-2023, y para los cursos segundo y cuarto en el curso 2023-2024.

Por último, en las Disposiciones Transitorias se regula la aplicabilidad de las tres Órdenes derogadas por el proyecto de Decreto y los programas de diversificación curricular durante el curso 2022-2023.

Incidencia económico-presupuestaria del proyecto de Decreto.

En la Memoria del proyecto de Decreto, de 24 de agosto de 2022, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa manifiesta que: *“Las enseñanzas mínimas que se modifican ya están impartándose y en funcionamiento, porque forman parte del actual currículo vigente en la Comunidad. En el proyecto de decreto no se contempla la modificación del horario lectivo ni, en consecuencia, la modificación de las plantillas docentes. Las novedades incorporadas se limitan a*





Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

cuestiones curriculares y organizativas que no afectan a las necesidades de recursos humanos y materiales, por lo que la modificación normativa propuesta no ha de conllevar mayor gasto público”.

Examinado el borrador y la documentación adjunta, esta Dirección General considera que se trata de una norma reorganizadora del currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad, derivada de la aprobación del *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria*

El coste del proyecto de Decreto se localiza en el personal y en los medios destinados a la implantación del currículo que, si bien no se cuantifican, serán los actualmente existentes en la Consejería de Educación.

No se prevé impacto presupuestario derivado del proyecto normativo, según se manifiesta en la Memoria, puesto que las enseñanzas mínimas ya se están impartiendo y su implementación no parece requerir de cambios o ampliaciones de las plantillas docentes, ni en los medios materiales y, por tanto, la Consejería de Educación deberá implementar las previsiones del proyecto de Decreto con sus disponibilidades presupuestarias ordinarias, y sin incremento de gasto para la Comunidad.

Es cuanto se informa por esta Dirección General sobre la aprobación del *proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*

En Valladolid,

LA DIRECTORA GENERAL,

Fdo.: M. Isabel Campos López.

